



San Miguel Misiones, 31 de octubre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS”

ID N° 468709

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Antonia Díaz de López, el señor Mario Adrián González Corvalán y el señor Angel Enrique Muñoz Romero, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el informe de evaluación en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS” – ID N° 468709.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 129/2025 por la cual se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones (PBC).
2. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
4. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 468709.
5. Oferta presentada en tiempo y forma por 1 (una) empresa oferente del ramo.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 24 de octubre de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 24 de octubre de 2025; siendo las 9:15 horas, presentándose en tiempo y forma 1 (una) oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N°	FOLIATURA N°
GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA Email: licitaciones.jl@gmail.com	3225056-8	Gs. 17.850.000.-	Declaración Jurada con certificación de firma	1866396	1 al 39.-

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizada al oferente participante en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y de los documentos formales que determinan las condiciones de participación, señalados a continuación:

Mario Corvalán
Angel Enrique Muñoz Romero
Sofía Díaz de López



Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Listado de las documentaciones	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8
1. Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica

Mario Contreras
Enrique Muñoz



Listado de las documentaciones	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
III. Oferentes en Consorcio	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.

Mario González
Enrique Muñoz



Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:

OFERENTE: GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 8399603 de fecha 24 de octubre de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El propietario de la empresa, Marcos Antonio López García, con C.I. N° 3.225.056 (Constancia N° 8399603) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos en la lista de precios presentada por la empresa GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8.

Mario González
Enrique Muñoz
Jofre Díaz



A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MESA DE REUNIONES DE MADERA, RECTANGULAR CON BASE DE METAL PARA 6 PERSONAS	Grupo L & J	Nacional	1,00	3.200.000	3.200.000
2	MESA DE ESCRITORIO DE MADERA CON 4 CAJONES CON CERRADURA	Grupo L & J	Nacional	1,00	2.800.000	2.800.000
3	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS Y RESPALDERO EN MALLA. COLOR NEGRO	Grupo L & J	Nacional	6,00	1.000.000	6.000.000
4	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA TAPIZADA EN CUERINA CON POSABRAZOS Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	Grupo L & J	Nacional	1,00	2.000.000	2.000.000
5	SILLA GIRATORIA TIPO DIRECTOR TAPIZADA EN CUERINA CON POSABRAZOS Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	Grupo L & J	Nacional	1,00	1.250.000	1.250.000
6	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS, RESPALDERO EN MALLA Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	Grupo L & J	Nacional	2,00	1.300.000	2.600.000
Precio Total						17.850.000

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24: "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

En este punto de la evaluación se verifica que la empresa GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8 cotiza bienes de procedencia nacional, la misma no cuenta con el certificado de origen nacional según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sin embargo al ser la única empresa oferente participante no se aplica el margen de preferencia nacional.

Mano Contrataciones
 Enrique Muñoz
 Jefa Díaz



A continuación, se procede a detallar la oferta a ser evaluada con su respectivo precio ofertado:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8	17.850.000.-

Seguidamente, se selecciona la oferta de la mencionada firma para la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a contratación.

Solicitud de Documentaciones

De acuerdo a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24**, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

- Se llevó a cabo la solicitud de documentos a la empresa GRUPO L& J de Marcos Antonio López García – RUC N° 3225056-8 requiriendo documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo de entrega fue hasta la fecha 31/10/2025 a las 11:00 hs. Los documentos solicitados se detallan a continuación:

En cuanto a capacidad financiera:

- Balance General y Estados de Resultados firmados por el contador y el propietario o representante legal, de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con sus respectivos formularios N° 500 de Renta de los mismos años.

En cuanto a experiencia:

Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios para oficinas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (entre 2022 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos

Requisitos documentales:

- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa respondió a la solicitud realizada e ingresada por mesa de entrada física según Expte. N° 6054/2025 de fecha 30/10/2025 a las 07:37 hs., y en base a los documentos presentados se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° numeral 2.1) del Decreto N° 2264/24 a verificar el cumplimiento con los requisitos de la convocatoria cuyo desarrollo se expone a continuación:

Mario González
Enrique Muñoz
Diana



ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

N°	Descripción	Precio de referencia	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por debajo
1	MESA DE REUNIONES DE MADERA, RECTANGULAR CON BASE DE METAL PARA 6 PERSONAS	3.524.083	3.200.000	-9,196
2	MESA DE ESCRITORIO DE MADERA CON 4 CAJONES CON CERRADURA	3.018.583	2.800.000	-7,241
3	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS Y RESPALDERO EN MALLA. COLOR NEGRO	1.013.333	1.000.000	-1,316
4	SILLA GIRATORIA TIPO EJECUTIVA TAPIZADA EN CUERINA CON POSABRAZOS Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	2.053.000	2.000.000	-2,582
5	SILLA GIRATORIA TIPO DIRECTOR TAPIZADA EN CUERINA CON POSABRAZOS Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	1.255.000	1.250.000	-0,398
6	SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS, RESPALDERO EN MALLA Y PATAS CROMADAS. COLOR NEGRO	1.380.333	1.300.000	-5,820

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados en todos los ítems se encuentran dentro del rango del 25% (veinticinco por ciento) por debajo de los precios referenciales establecidos por la convocante, los cuales se consideran aceptables, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Capacidad financiera:

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

1. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

Requisitos Mínimos	RESULTADO:
<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024. 	1,67
<ul style="list-style-type: none"> Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024. 	0,42
<ul style="list-style-type: none"> Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio de 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo. 	0,43

RESULTADO: CUMPLE

Mario Bon Zales
Enrique Muñoz



2. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE: No aplica.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones	RESULTADO
1. Balance General y Estados de Resultados firmados por el contador y el propietario o representante legal, de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con sus respectivos formularios N° 500 de Renta de los mismos años.	CUMPLE
2. Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	No aplica (*)

(*) El oferente pertenece a la categoría de IRE GENERAL, razón por la cual no aplica el requerimiento.

Según los datos expuestos, la empresa oferente **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8** cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, se transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA	RESULTADO
Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios para oficinas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (entre 2022 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen de facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisito documental	Resultado
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con facturas legales en el periodo establecido, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.

Por tanto, éste Comité Evaluador considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones.

RESULTADO: CUMPLE.

Mano Contador
Enrique Muñoz
Defiz Diaz



EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler de vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.	Cumple
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.	Cumple
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.	Cumple
4. Demostrar la garantía escrita de los bienes ofertados por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
5. Contar con catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.	Cumple
RESULTADO	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
a. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	Cumple
b. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
c. Declaración Jurada de cumplimiento del plazo de entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	
d. Garantía Escrita de los bienes ofertados, por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones	Cumple
e. Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.	
RESULTADO	CUMPLE


Mario González

Enrique Muñoz

Enrique Muñoz



Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, el Comité Evaluador de ofertas constata que la oferta presentada por la firma **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”: *“La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, la firma **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8** cumple con todos los criterios legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS” – ID N° 468709, a la siguiente empresa:

EMPRESA: GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO: Gs. 17.850.000.- (Guaraníes, Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil) – IVA incluido.

Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a la oferta presentada de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2025 10:59 AM

Código de Verificación: **ac611bfc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8399603&codigo_seguridad=ac611bfc



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 24, 2025 10:59 AM



Código de Verificación: **ac611bfc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8399603&codigo_seguridad=ac611bfc

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

OFERENTE: GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N° 3225056-8

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=MARCOS+ANTONIO+LOPEZ+GARCIA&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=... 🔍

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCI

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2025

Fecha Hasta:

31-10-2025

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras